

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Oliva

*2024/12286 Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre la información pública de la aprobación inicial del Reglamento Regulator para la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.*

#### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024, se acordó la aprobación inicial del Reglamento general para la utilización de las instalaciones deportivas municipales, presentada en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se regulan y fijan las competencias en cuanto a la aprobación de reglamentos y ordenanzas por parte del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado dicho texto y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El expediente y documentación se halla expuesto en el Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Oliva para su examen y consulta por los interesados.

Oliva, a 2 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Yolanda Pastor Bolo.

